

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en el procedimiento del art. 131 de la L.H. seguido en este Juzgado con el número 164/00, a instancia de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra doña Gloria M.^a Costa Menero, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, por primera el día 4 de mayo, a las doce horas; en su caso en segunda el día cuatro de junio y por tercera el día cuatro de julio, a la misma hora, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca que viene establecido en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Vila-Real, tomo 723, libro 475, folio 7, finca 44.961, inscripción 2.^a.

Se fija como valor de la finca para la subasta el de 33.779.956 ptas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-Real a 31 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—7.745.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 686/00, se sigue a instancia de don Bernardo Abecia Sáez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Abecia Murguía, don Buenaventura Abecia Murguía y don Domingo Abecia Murguía, naturales de Murguía (Álava), y vecinos de Sarria, distrito municipal de Zuia (Álava), quienes se ausentaron de su último domicilio, no teniéndose de ellos noticias desde hace sesenta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vitoria-Gasteiz, 2 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.723.

y 2.^a 21-2-2001

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Fernández Salazar, Óscar, hijo de Julián y de Montserrat, nacido en Barcelona

el día 7 de abril de 1981, documento nacional de identidad número 53.087.444, domicilio en calle Circunvalación, 56, entresuelo, 2.^a, Badalona (Barcelona), está encartado en las diligencias preparatorias número 31-35-00, por un presunto delito de ausencia injustificada.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser constituido en prisión preventiva y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 1 de febrero de 2001.—Ricardo Izquierdo Grima.—7.401.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 25/20/00, seguidas contra el imputado don Tarek Mohamed Mohamed, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción, del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido, y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 18 de enero de 2000.—El Juez togado militar territorial.—7.269.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 11/16/00, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don Esteban Garrido Poyatos, de veintiún años de edad, hijo de don José Vicente y doña Antonia, con documento nacional de identidad 48.363.612, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 28 de septiembre de 2000.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Secretario relator.—7.272.